

gro, n.º 33.28010 Madrid. Si transcurrido el plazo no se tuviera constancia del reintegro, se procederá, sin más comunicación, a su cobro en vía de apremio, con el recargo legalmente establecido.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa por razón de lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley General de Subvenciones, podrá ser impugnada potestativamente en reposición, ante este Fondo Español de Garantía Agraria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo con la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

48.063/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/27.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Trámites de Audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite de audiencia, concepto:

D.-28433(I/1). Manuel Junquera García, 2260888B, 700 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 7 de febrero de 2007. Obras.

D.-28434. Lorenzo Beteta. 11806468Q. 1.200 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 7 de febrero de 2007. Obras.

D.-28465. Dionisio Sánchez Muñoz. 6511754V. 2.400 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 7 de febrero de 2007. Obras.

D.-28865. Nicolae Caluda. X1291811Q. 300 euros. No hay. 29 de mayo de 2007. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

48.064/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/29.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del

Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.-28395(I/1). Nataly Lorena Guayasamin. X6525964J. 300 euros. No hay. 15 de febrero de 2007. Acampar.

D.-28396. Lorena Elisabeth Achupallas. X4227918N. 300 euros. No hay. 15 de febrero de 2007. Acampar.

D.-28439. Comarent, S.A. A57382657. 2.100 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 10 de abril de 2007. Obras.

D.-28467. Lucía Pérez Cava. 6734973K. 1.000 euros. Restituir el terreno a su estado anterior. 13 de abril de 2007. Obras.

D.-28536. Gonzalo Bedoya Serrano. 33502533C. 450 euros. No hay. 22 de mayo de 2007. Navegar.

D.-28578. Javier Bascuñana Mesonero. 4586464B. 450 euros. No hay. 13 de abril de 2007. Navegar.

D.-28647. José María Gil Arteaga. 51414819K. 450 euros. No hay. 22 de mayo de 2007. Navegar.

D.-28649. John Palacio. X6804828W. 300 euros. No hay. 22 de mayo de 2007. Navegar.

D.-28668. Eugenio Martín Guallart. 11806968X. 300 euros. No hay. 22 de mayo de 2007. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

48.065/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/31.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D.-29192. D. Alberto Comenge Gerne, 639129-M, 35576,35 euros, restituir el terreno/legalizar, 12 de junio de 2007, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, D. José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

48.066/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/32.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del

Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/ número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.-18056/A, Riofisa S. A., A-480706, 35,900 euros, restituir el terreno/legalizar, 28 de mayo de 2007, obras.

D.-25311/C, D.ª Antonia Fraile Rodríguez, 50.793.607-Q, 3.000 euros, no hay, 22 de mayo de 2007, incumplimiento de la autorización de vertidos.

D.-28918, D. Gabriel Gallego Arenas, 51924329-N, 1.700 euros, restituir el terreno/legalizar, 28 de mayo de 2007, obras.

D.-28950, Sun Ventilación, S. A., A-79282786, 6.100 euros, restituir el terreno así como la prohibición expresa del aprovechamiento de las aguas/legalizar, 28 de mayo de 2007, alumbramiento de aguas subterráneas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, D. José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

48.091/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación del Pliego de Cargos formulado en el procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a la persona señalada por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (C/ Muro, 5 Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 1723/06. Interesado: Benno DominiK Vogler. Sanción: 3.000 euros. Obligación: retirar inmediatamente los materiales depositados dejando libre de los mismos la zona de policía.

Valladolid, 4 de julio de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

48.684/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública del estudio de impacto ambiental de las obras comprendidas en el Proyecto de «Mejora de las Condiciones de Seguridad de la Presa de Cornalbo».**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha de 25 de junio de 2007, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «Mejora de las Condiciones de Seguridad de la Presa de Cornalbo».

El Objetivo del presente proyecto es realizar una mejora de las condiciones de seguridad de la presa.

Descripción de las Obras.

La presa de Cornalbo es una construcción romana, probablemente de la época de Trajano (inicios del siglo II después de Cristo). Está situada en el término municipal de Mérida (Badajoz), en el cauce del río Albarregas, y actualmente su embalse tiene como finalidad básica el abastecimiento a la Mancomunidad de Cornalbo (Trujillanos, Aljucén, Mirandilla, El Carrascalejo y próximamente San Pedro de Mérida), así como algún riego de la vega del Albarregas. Actualmente su situación y la del embalse de Cornalbo no permite asegurar que la estructu-

ra pueda responder frente a una avenida, ya que su estabilidad y capacidad de desagüe está totalmente delimitada por los problemas de filtración y la falta de capacidad de alivio. En este contexto la Confederación Hidrográfica del Guadiana promueve las obras de estabilización de la presa de Cornalbo, de forma que se obtenga un sistema hidráulico seguro y que cumpla con el Reglamento Técnico de Seguridad de Presas y Embalses.

De todas las opciones que se podrían llevar a cabo para que se mejorara la presa de Cornalbo y su seguridad, la escogida consta de tres partes, con las que se pretende conseguir el objetivo marcado, las cuales se describen a continuación:

Impermeabilización de la presa de Cornalbo a través del empleo de pantalla flexible, con la que se pueda mejorar la capacidad de almacenamiento de la presa.

Instalación de un sifón en la margen derecha de la presa que facilite la evacuación de agua hacia el río Albarregas.

Construcción de un aliviadero de cola con el que permitir la evacuación de las aguas del embalse cuando estas lleguen a 310 m.s.n.m.

Con estas operaciones se asegura la eficacia de la presa, se intentan cumplir los requisitos del Reglamento Técnico de Seguridad de Presas y Embalses, y se evita cualquier tipo de afección en el cuerpo de la presa, de origen romano y considerada Monumento Histórico Patrimonio de la Humanidad.

Presupuestos:

Presupuesto de ejecución material: 503.327,36 euros.

Estudio de Impacto Ambiental:

El Estudio de Impacto ambiental, ha sido redactado siguiendo la normativa de evaluación de impacto ambiental, establecida en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, la Ley 6/2001 y la posterior Ley 9/2006. Este estudio contempla el conjunto de las actuaciones previstas en el Proyecto de «Mejora de las condiciones de seguridad de la presa de Cornalbo», y está formado por la siguiente documentación:

La descripción del proyecto y sus acciones:

Estudio de alternativas y justificación de la solución adoptada.

El Inventario ambiental de la zona afectada por el Proyecto.

La identificación, caracterización y valoración de los impactos.

La propuesta de medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos, y el plan de vigilancia ambiental.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellas personas que se consideren perjudicadas por las obras descritas en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Mejora de las condiciones de seguridad de la presa de Cornalbo», por el plazo de treinta (30) días hábiles, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Boletín Oficial del Estado, el citado Estudio de impacto Ambiental estará expuesto en los locales de esta Confederación en Mérida (Badajoz), Avenida Octavio Augusto s/n.

Badajoz, 25 de junio de 2007.—El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

48.685/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto de ampliación de la ETAP El Conquero y desdoblamiento de la impulsión depósitos del Torrejón-ETAP El Conquero perteneciente a la actuación de mejora de abastecimiento a Huelva y su área de influencia.**

Por Resolución de la Presidencia de La Confederación Hidrográfica del Guadiana de 30 de mayo de 2007, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

El proyecto comprende la ampliación de la Estación de Tratamiento de Agua potable (ETAP) «El Conquero» de Huelva, hasta una capacidad de tratamiento de 90.000

metros cúbicos/día, tratando actualmente 45.000 metros Cúbicos/día, y el desdoblamiento de la impulsión Depósitos del Torrejón-E.T.A.P. El Conquero. Con ello se permite el abastecimiento de la ciudad de Huelva y de su entorno, además de conseguir la adecuación del agua tratada a los parámetros de calidad exigidos en la actual legislación.

Los recursos de agua bruta que, tanto desde el embalse de Beas como desde el sistema Chanza-Piedras, alimentarán a la planta, se regularán y mezclarán convenientemente de cara a un mejor funcionamiento del tratamiento, en un nuevo depósito integrado dentro del tratamiento físico-químico inicial.

El mencionado tratamiento es convencional e incorpora una preozonización, así como la posibilidad de adición de carbón activo. Una vez pasado el tratamiento físico-químico inicial, el agua se someterá a un proceso de decantación, para tal efecto se ampliará la decantación existente con tres nuevos decantadores estáticos. El agua, una vez decantada, se filtrará por medio de unos filtros sobre lecho de arena. La instalación constará de 5 filtros, de 62,5 metros cuadrados de superficie útil cada uno.

Posteriormente a la filtración, el agua se someterá a un nuevo tratamiento físico-químico, consistente en una ozonización y una remineralización, para ajustar las características del agua filtrada. Como consecuencia de las necesidades de cota en la ampliación del depósito y de las pérdidas de carga resultantes de la ampliación del proceso actual, se precisará bombear el agua filtrada al tratamiento físico-químico intermedio. Tras ésto, se procederá a filtrarla sobre lecho de carbón activo en grano para lograr la absorción de la materia orgánica, color, pesticidas, plaguicidas, detergentes, compuestos solubles clorados y otras sustancias nocivas. La instalación constará de 8 filtros, de 50 metros cuadrados de superficie útil cada uno. El agua procedente de los filtros se recolecta en una arqueta donde se efectúa la adición de hipoclorito sódico. Por último, el agua es transportada mediante una conducción de 1.200 milímetros de diámetro a los depósitos de regulación.

El desdoblamiento de la impulsión «Depósitos del Torrejón-E.T.A.P. El Conquero» consiste en la sustitución y ampliación de los grupos de bombeo existentes en las instalaciones de «El Torrejón» para conseguir incrementar la capacidad de bombeo hasta 4.500 metros cúbicos/hora, permitiendo una mayor flexibilidad en la explotación de la instalación. También, incluye ampliar la capacidad de la impulsión desdoblamiento la conducción existente, que parte desde los citados depósitos hasta la E.T.A.P., de 800 milímetros de diámetro, con una nueva de 1.000 milímetros. La nueva conducción, con una longitud de 1.100 metros, se ejecutará dentro de la ciudad de Huelva, bordeando el parque urbano de Moret, hasta llegar a las instalaciones de la E.T.A.P.

El Proyecto incluye y valora una serie de medidas correctoras de impacto ambiental de forma que las actuaciones previstas no generen afecciones ambientales y queden integradas. Con todo ello se pretende evitar, minimizar, corregir o compensar, según los casos, los impactos ambientales inherentes al proyecto.

El proyecto se ha sometido a tramitación ambiental conforme a las determinaciones del Real Decreto 1302/1988, de 8 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 9 de mayo. La documentación ambiental que ha obrado en el expediente de tramitación ambiental fue remitida al MIMAM y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, quedando recogida en el Anejo número 16 estudio ambiental del proyecto.

El órgano ambiental competente, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MIMAM determinó, en fecha de 17 de mayo de 2006, la no necesidad de someter el proyecto a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, al no encontrarse contemplado dentro de los anexos I y II de dicha ley, y no presentar potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente. Adicionalmente, el 29 de mayo la Consejería de Medio Ambiente comunicó que las actuaciones a ejecutar no se encuentran incluidas en ninguno de los dos anejos de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía, por lo que no resulta preceptivo someterlos a ninguno de los procedimientos de protección ambiental.

A su vez, se ha obtenido la Declaración de No Afección a la Red Natura 2000 emitida por la Dirección General de Biodiversidad del MIMAM, en fecha de 18 de agosto de 2006.

El Proyecto cuenta con la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa FEDER. Marco 2000-2006. Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas para la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponiendo de una ayuda comprometida del 70 por 100 del importe de la inversión.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata es de nueve millones sesenta y seis mil quinientos dos euros con ochenta y seis céntimos (9.066.502,86 €). Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas por las obras descritas en el proyecto, formulen por escrito reclamaciones ante el ilustrísimo señor Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avenida Sinfoniano Madroñero número 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente nota extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva». Durante dicho plazo, en las horas hábiles de oficina, se dará vista al mencionado proyecto en los locales de Hidroguadiana, Sociedad Anónima en Huelva, Plaza del Punto número 1, 3.º-B; y en Mérida (Badajoz), calle Camilo José Cela, número 2, entreplanta.

Badajoz, 30 de mayo de 2007.—El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

49.341/07. **Anuncio de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático sobre la apertura del período de información pública para la asignación individualizada de derechos de emisión.**

El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático anuncia la publicación en la página web del Ministerio de Medio Ambiente (<http://www.mma.es/oecce>) de la propuesta de asignación individualizada de derechos de emisión a las instalaciones afectadas por el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión 2008-2012. La publicación de esta propuesta de asignación de derechos de emisión se realiza a fin de someterla a información pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Las observaciones se remitirán preferiblemente a la cuenta de correo electrónico infopna2007@mma.es, habilitada específicamente para el cumplimiento de este trámite, o mediante escrito dirigido al Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, presentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de observaciones comienza el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE y finaliza el 25 de agosto de 2007, incluido.

Madrid, 17 de julio de 2007.—Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

49.348/07. **Anuncio de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático sobre la apertura del período de información pública para la asignación individualizada de derechos de emisión.**

El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático anuncia la publicación en la página web del Ministerio de Medio Ambiente (<http://www.mma.es/oecce>) de la propuesta de asignación individualizada de derechos de emisión a un grupo de instalaciones consideradas como nuevos entrantes en el marco del Plan Nacional de asignación de derechos de emisión 2005-2007.

La publicación de esta propuesta de asignación de derechos de emisión se realiza a fin de someterla a información pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se